



Excmo. Ayuntamiento
La Línea de la Concepción

**Fíjese por el plazo de VEINTITRES DIAS
La Línea a 22 de Febrero 2013
LA ALCALDESA**



EDICTO DE ALCALDÍA

La Comisión Especial de Cuentas, en sesión de 15 de febrero de 2013, examinó y dictaminó las Cuentas Generales del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción de los ejercicios 2008, 2009 y 2011, una vez habían sido formadas por la Intervención General de Fondos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 212 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Así, en aplicación de allí dispuesto al efecto se expondrán al público por plazo de 15 días, durante los cuales y 8 días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones; si dentro del plazo fijado se han presentado reclamaciones, la Comisión deberá emitir un nuevo informe; en caso contrario, podrá prescindirse del referido informe, siendo suficiente certificación expedida por la Secretaría de la Corporación acreditativa de que no han sido presentadas reclamaciones ni observaciones. Acompañada de los informes de la Comisión Especial de Cuentas y en su caso de las reclamaciones u observaciones, la Cuenta General se somete al Pleno de la Corporación para que en su caso pueda ser aprobada, siendo suficiente la mayoría simple.

Una vez aprobada la Cuenta General, la Corporación deberá remitirla a la Cámara de Cuentas de Andalucía, y de conformidad con la Regla 2.1 de la ICAL al Tribunal de Cuentas, sin perjuicio de lo que se establezca en los Convenios de Colaboración existentes entre ambos Organismos.

A efectos de todo lo anterior, se comunica que copia de las mismas podrán ser consultadas en el Departamento de Intervención del Ayuntamiento de La Línea.

En La Línea de la Concepción, a 15 de febrero de 2013



LA ALCALDESA

D. César. Escobar Pizarro, Secretario General Accidental, del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción.

CERTIFICA: Que anuncio que consta al dorso, ha sido expuesto por el plazo de VEINTITRES DIAS, desde el veintidos de febrero de dos mil trece.

Y para que surta los efectos, expido la presente certificación, de orden y visada por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña María Gemma Araujo Morales, en La Línea de la Concepción a veintisiete de marzo de dos mil trece.

Vº Bº
LA ALCALDESA.

